



Sección Judicial

Remates

NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el martillero Néstor Daniel Luján T° III F° 286, CMBB, desinsaculado en autos "Banco de La Pampa c/ Sieli Elio s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 48595, subastará EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen N° 148, donde estará su bandera: 1°) un inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 1665 de Bahía Blanca, planta baja, identificado según catastro como: Circ. II; secc. D; mzna. 302h; parcela 10; subparc. 1; matrícula N° 30.130/1, Con todo lo adherido y plantado al suelo. Base \$ 53.750. 2°) un inmueble sito en calle Chacabuco N° 1665 de esta ciudad, planta alta nomenclatura catastral: Circ. II; secc. D; mzna. 302 h; parcela 10; subparc. 2; matrícula 30.130/2. Base \$ 23.215. Ambos inmuebles ocupados en alquiler. Contrato y demás datos en expediente. Para ambos inmuebles seña 10%. Comisión 4% a cada parte, más adicional previsional 10% de la comisión, Art. 54 Cap. IV Ley 14.085 a cargo comprador. Sellado de boleto y gastos confección de la cédula parcelaria a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Revisar ambos inmuebles el día anterior a la subasta, es decir el día 19 de febrero de 2015 de 10 hs a 12 hs. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2014. Claudia A. Verna, Secretaria.
B.B. 59.422 / ene. 16 v. ene. 20

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca hace saber que en autos "Luis Reale e Hijos S.R.L. s/ Pedido de Quiebra", Exp. 27346, el martillero Carlos Hugo Esteban, T3 F133 (CMBB) subastará con base de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000) EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015 A, LAS 10.30 HS. en calle Brandsen N° 148 de esta ciudad Sede del Colegio de Martilleros, en conjunto, el bloque compuesto por los siguientes inmuebles todos del Partido de Bahía Blanca: 1) Ubicado en Av. Colón entre 9 de Julio y Almagro, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Mz. 291, Parc. 11, Pda. 16.831, Matrícula 16.618, superf. 386,14m2; 2) Ubicado en calle 9 de Julio, identificado como Circ. I, Secc. D, Mz. 291, Parc. 7, Pda. 6427, Matrícula 102703, superf. 637,50m2; 3) Ubicado en calle 9 de Julio, identificado como Circ. I, Secc. D, Mz. 291, Parc. 8, Pda. 76713, Matrícula 102800, superf. 637,50m2. En caso de no existir ofertas se procederá a una nueva subasta el día 5 de marzo de 2015 a las 10.30 hs. en mismo lugar, calle Brandsen N° 148, con base de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil (\$ 1.350.000). Desocupado según constancias de autos. Comprador abonará en acto de remate 10% de seña; 1,2% sellado de boleto, y 5% Comisión más IVA de comisión y aportes Ley 7.014. Todo en dinero efectivo. Saldo a la aprobación de subasta. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Admítense las posturas bajo sobre, que serán presentadas en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes de fechas del remate en sobre cerrado que deberá contener los comprobantes y constancias establecidos en el expediente. Se transcriben -los cinco primeros artículos de la Resolución 1921/06 de Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires: "Artículo 1°. Dese por finalizadas las tareas de remediación de suelos contaminados con Cromo, en el predio de propiedad de ex Luis Reale e Hijos S.R.L. ubicado en Avda. Colón N° 745/757 de la ciudad de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires. Artículo 2°: Se deberá realizar el muestreo de las aguas subterráneas, en el paráme-

tro Cromo Total y Cromo hexavalente (Cr+6) en los pozos existentes en el predio y dos pozos adicionales distanciados a cincuenta (50) metros aguas abajo uno del otro, en la misma dirección que el pozo identificado como Pozo Freatimétrico 3° durante el período de 2 años, enviando los resultados analíticos a esta repartición de acuerdo a la Resolución N° 504/01 de esta S.P.A., cada 4 meses, con la evaluación por parte de la Cátedra de Geología Ambiental del Departamento de Geología de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca, con fin de verificar la evaluación de la contaminación del predio. Artículo 3°. Se deberá evitar la construcción de pozos de captación de agua, destinados a cualquier uso, al recurso hídrico subterráneo freático, en un radio no menor a trescientos (300) metros tomando como epicentro el inmueble perteneciente otrora a la empresa Luis Reale e Hijos S.R.L. Artículo 4°. En caso de que se proceda a la construcción de estructuras subterráneas, en un radio no menor a doscientos (200) metros tomando como epicentro el inmueble otrora perteneciente a la empresa Luis Reale e Hijos S.R.L., la Municipalidad de Bahía Blanca deberá en forma previa notificar a esta Secretaría de Política Ambiental. Artículo 5°. En caso de transferencia a un tercero de la propiedad inmueble ocupada otrora por la empresa Luis Reale e Hijos S.R.L., deberá constar en el/los documentos pertinentes la presente resolución y sus respectivos alcances, traspasando la responsabilidad de los condicionamientos expuestos a quien adquiera la propiedad inmueble". Revisar día 19 de febrero de 2015 y en su caso 4 de marzo de 2015, ambos casos de 10 a 11 hs. Comprador deberá fijar domicilio en radio del Juzgado. Ver demás condiciones de subasta y de posturas bajo sobre en expediente. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
C.C. 294 / ene. 16 v. ene. 22

ROBERTO EDUARDO BOLDT

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única de B.Bca. hace saber que el Martillero Público Roberto E. Boldt (T° II, F° 203 C.M.B.B.), I.V.A. Responsable No Inscripto, en autos: "Suquia Mariela Laura s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", expte. 100.233, subastará EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11:20 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen N° 130 de B. Bca., un inmueble sito en calle Huemul 178/180 de la ciudad de B. Bca., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 152-t, Parc. 7, Partida 99.692, Matrícula 10.964. Sup. 770,63m2. Sin base. Al contado. Seña 10%, comisión 5% pte. Cdora., sellado 1,2%, aporte de ley todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 6/2/15 de 13 a 14 hs. Ocupado. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Admítense las posturas bajo sobre cerrado (art. 212 de la L.C.Q.), las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el martillero esta última, y dentro del horario judicial, de 8:00 a 14.00 hs, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por Escribano Público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en iguales horarios, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut infra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán

entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de subasta. Cuando el martillero fije fecha para el remate, fijará audiencia para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con D.N.I., L.E. L.C, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleto sellado por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero, 1% del sellado del boleto, adicional Ley 7014, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta en sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado lo cual se consignará en los edictos. B. Bca., 11 de diciembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.
C.C. 297 / ene. 16 v. ene. 22

ADRIANA GRACIELA CONTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de P Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Olavarría, del Dpto. Judicial Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que la Martillera Adriana Graciela Conte (T° V - f° 84) rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11 Y 30 HS., en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio N° 2263 de esta ciudad, el siguiente inmueble: 50% de un lote de terreno - Dirección: Mazzucchi N° 1.742 (antes calle 20), de Olavarría - Medidas: 11 mts. de frente por 32,60 mts. de fondo - Estado de ocupación: Ocupado por el propietario según constancia de fs. 255/256 - Nom. Car. Circ. II, Secc. E, Qta. 446, Mza. 446 f, Pc. 1 c, Mat. 32.623 (078), Pda. 52.475 - Base: \$ 40.761,66- Seña: 30 % - Hon.: 5% (a cargo del comprador más el 10% total de aportes previsionales) - Sellado: 1 % cargo del comprador; Visitas: dos días previos a la subasta de 10 a 11 hs. - Saldo: deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad; a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta - Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta las 09:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate, entregándose las mismas al Martillero interviniente a las 11 hs. de ese mismo día. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto - solo se admitirá el ingreso a quien acredite -con dinero en efectivo o cheque certificado - contar con la suma mínima equivalente a la seña, sellado y honorarios - Venta decretada en autos "Patrimonio de la fallecida Cárdenas, Nidia Rosa s/ Incidente realización de bienes" (Expte. N° 26683) Olavarría, de diciembre de 2014. Jorge Marianao Ferrari, Secretario.
C.C. 308 / ene. 16 v. ene. 20

CÉSAR A. VANINETTI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, de Junín (B), hace saber que el Martillero César A. Vaninetti, T° VIII F° 806 del CMDJJ (CUIT: 20-16302145-6), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en calle Belgrano N° 74, un inmueble de propiedad de los demandados: Juan Carlos Cuesta y Griselda Inés López: Lote de terreno baldío (mide: 15x55mts.) con todo lo adherido al suelo, sito en el Pdo. de Rojas (B); Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: A, Quinta: 17, Manz.: 17-b, Parc.: 20. Ptda. 7960. Matrícula: N° 1605 del Ptdo. de Rojas (90). Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta desocupado. Base: \$ 4.150. Señal: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 2,5% c/parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales - Junín (B), a nombre de autos y a la orden de V.S. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 - CPCC). Gastos de escritura a cargo del adquirente. Visita: día 24 de febrero de 2015, de 10 a 11hs., previo convenir con el Martillero.- Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para poder ingresar a la subasta. Se adeuda: Municipales: \$ 4.346,49 al 20/08/14; Inmobiliario: \$ 272,30 al 25/11/14.- Venta ordenada en Expte. N° 33.084. Junín (B), 2 de diciembre de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.683 / ene. 16 v. ene. 20

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-093448-05 seguida a SONIA PAOLA BARRAGÁN, ABEL OMAR RUIZ y otros por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 222 N° 1347 barrio Belgrano de Mar del Plata (Ruiz) y lavalle N° 1600 de Maipú (Barragán), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de setiembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo.. Sobreseer Totalmente A... Ruiz, Abel Omar, DNI: 22.459.567, nacido el 27 de diciembre de 1972, hijo de Juan José y de Ángela Dolores Martínez; Barragán, Sonia Paola, DNI: 27.035.016, hija de Mario Alfredo y de Ferreyra, Delia Cristina;..., por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de diciembre del 2014 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Abel Omar Ruiz y Sonia Paola Barragán en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de diciembre de 2014.

C.C. 278 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-000557-11 seguida a CONRADO ROLLIE por el delito Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 55 entre 3 y 4 N° 432 2° Piso, Depto. 5 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de noviembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Conrado Rollie y Declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad en Lezama. (Arts. 239, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, de diciembre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Conrado Rollie en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Asimismo, transcribale el

auto que dispuso el presente: Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 19 de diciembre de 2014.

C.C. 279 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SAMUEL JAVIER BRITES, DNI 31.183.783, en la causa N° 3019, que por el delito de Falsa denuncia en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2014. María Laura Hohll, Secretaria.

C.C. 298 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a los herederos de LUIS HUMBERTO CANDIA, DNI 92.076.983, en la causa N° 2991, que por el delito de Estelionato en Bahía Blanca, se sigue a Pedro Pereyra, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezcan al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor -\$ 3000,00-, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 299 / ene. 16 v. ene. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a AGUSTÍN VICENTE MORAZZO en los autos: "Del Giorgio, César Javier c/V.R. Morazzo s/ Indemnización por despido" (Expte. N° 8117), para que en plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 28 de noviembre de 2014. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 376 / ene. 19 v. ene. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, sito en calle Irigoyen N° 857, cita y emplaza a LANGO, STELLA MARIS, D.N.I. N° 10.808.534, para que dentro del plazo de diez días (10), comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente en el proceso: "Lacoste, Eduardo c/Lago Stella Maris s/Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)" Expediente N° 8405. El presente deberá publicarse por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Tandil, 25 de septiembre del 2014. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

C.C. 377 / ene. 19 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - En autos caratulados "GARCÍA JUAN EZEQUIEL s/ Abrigo" expediente N° 73847 en trámite ante el Juzgado de Familia N° 5, a cargo del Dr. Carlos Ruiz, con asiento en la Av. Centenario N° 1860 localidad de Beccar partido de San Isidro, se ha resuelto en fecha 16 de diciembre de 2014 1) Decretar al niño Juan Ezequiel García, nacido el 26 de agosto de 2010, sin documento de identidad, en estado de abandono y adoptabilidad, conforme los alcances del Art. 325 de Ley 24.779. Con fecha 16 de diciembre de 2014 se ha resuelto notificar la presente resolución mediante edictos, por tres días. Fdo. Dr. Carlos Alberto Ruiz, Juez. San Isidro, 23 de diciembre de 2014. María Sol Bacman Ravera, Secretaria.

C.C. 396 / ene. 20 v. ene. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la Avda. Centenario N° 1860, planta baja de Beccar, Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Cortez Yanil Morena y

Cortez Nahara sobre Abrigo", Expediente N° 41.783 ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe y dice: "San Isidro, 9 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Los del presente expediente caratulado: "Cortez Yanil Morena y Cortez Nahara Abrigo", que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, los que se encuentran en estado de resolver, y Considerando... es que Resuelvo: I. Otorgar la guarda de las niñas Yanil Morena Cortez, nacida el 29/3/13, cuya inscripción de nacimiento se encuentra en trámite por haber sido ordenada Judicialmente con fecha 4/11/14, y de Nahara Lucía Cortez, DNI 51.478.172, nacida el 24/10/11, ambas hijas de la Sra. NADINA GACRIELA CORTEZ (DNI 34.773.095), a los Sres. Magalí Miryam Viñas, DNI 26.570.745 y Alejandro Domingo Giúdice, DNI 22.676.203, ambos con domicilio real en la calle Tres Arroyos N° 318 de Villa Crespo, CABA, confiriéndose autorización a ambos guardadores para gestionar la incorporación de las niñas a su obra social y a percibir el correspondiente salario familiar por las niñas. Se confiere asimismo autorización a cualquiera de los guardadores a percibir cualquier beneficio y/o asignación que les pudiera corresponder, dejándose expresamente aclarado que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de Anses N° 1289/2002 y que deberá ordenarse el pago de las asignaciones familiares (conforme circular GAF 64/05, último párrafo), a cuyo fin se libra el pertinente oficio. Se autoriza asimismo a ambos guardadores a tramitar cualquier documentación, incluido el DNI de cualquiera de las niñas, con la sola presentación del testimonio del presente resolutorio. A tal fin, expídanse por Secretaría el oficio pertinente y el testimonio de que aquí se dispone. II. Hacer saber al Servicio Zonal y Local de San Isidro, la medida que aquí se dispone. A tal fin, líbrense oficios. III. Notifíquese el presente a la progenitora de las niñas por edictos (por Secretaría) y cédulas a los mismos domicilios que fueran individualizados a fs. 232 in fine, notificaciones estas que deberán librarse y notificarse por el Ministerio Pupilar. IV. Pase a la Asesoría de Incapaces N° 2 a fin de que tome conocimiento de la medida dispuesta, y proceda a efectuar las notificaciones ordenadas en el presente. Dra. Silvia Celina Sendra, Juez. Verónica Brom, Auxiliar Letrada. San Isidro, 3 de octubre de 2014.

C.C. 406

POR 3 DÍAS - En autos caratulados "Oliva, Leonardo Emanuel y Moroño, Alejo Daniel Sebastián s/ Abrigo" expediente N° 53.512 en trámite ante el Juzgado de Familia N° 5, a cargo del Dr. Carlos Ruiz, con asiento en la Av. Centenario N° 1860 localidad de Beccar partido de San Isidro, se ha resuelto en fecha 6 de octubre de 2014 1) Decretar a los niños Leonardo Emanuel Oliva (DNI 4 7.093.647), nacido el 29 de septiembre de 2005 y Alejo Daniel Sebastián Moroño (DNI 49.733.281), nacido el 6 de diciembre de 2009, en estado de abandono y adoptabilidad, conforme los alcances del Art. 325 de la Ley 24.779. 2) A fin de evitar una doble vinculación, que podría perjudicar el bienestar de los menores, suspéndase las visitas a los menores por parte de sus progenitores, su abuela materna y cualquier otro familiar. Con fecha 3 de noviembre de 2014 se ha resuelto notificar la sentencia recaída al Sr. LEONARDO ANDRÉS OLIVA, publíquese edictos por tres días. Fdo. Dr. Carlos Alberto Ruiz, Juez. San Isidro, 18 de diciembre de 2014. María Rosario Dowling, Secretaria.

C.C. 407 / ene. 20 v. ene. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ruiz, con asiento en Av. Centenario 1860 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados "Aran Jazmín Guadalupe s/ Abrigo", ha resuelto: "San Isidro, 4 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Decretar a la niña Jazmín Guadalupe Aran, nacida el 24 de agosto de 2012, en la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, sin documento de identidad, en estado de abandono y adoptabilidad, conforme los alcances del Art. 325 de la Ley 24.779. 2) Ordenar la inscripción de nacimiento de la menor Jazmín Guadalupe Aran, nacida el día 24 de agosto de 2012, en la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, de sexo femenino, siendo hija de MARÍA FLORENCIA ARAN, DNI 34.672.568 y sin filiación paterna. Regístrese. Notifíquese. Expídanse las piezas respectivas con transcripción del Art. 13 del Decreto 415/2006 que reglamenta la Ley 26.061. 3) A los fines de evitar eventuales nulidades, y en atención a que de con-

formidad con las constancias de autos se desconoce el domicilio actual de la Sra. Aran, notifíquese la presente resolución mediante edicto, los cuales deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Zona Jus" de la localidad y partido de San Fernando. Para la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes pasen los autos en vista al Ministerio Pupilar. (...). Fdo: Dr. Carlos A. Ruiz, Juez." María Rosario Dowling, Secretaria. San Isidro, 18 de diciembre de 2014.

C.C. 408 / ene. 20 v. ene. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, con asiento en la calle Avenida Centenario 1860, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, en los autos caratulados "Aciar Pesoa Camila Soledad s/ Abrigo" se ha resuelto: "San Isidro, 17 de noviembre de 2014... Resuelvo: Declarar el estado de desamparo respecto de la niña Camila Soledad Aciar Pesoa, nacida el día 14/11/2013, hija de RAÚL ERNESTO ACIAR y MARÍA SOLEDAD PESOA (conforme lo establecido en los Arts. 3, 20, 21 y ccdtes. de la CIDN, Art. 317 del Código Civil, Arts. 7 apartado tercero, 13 y 14 de la Ley 14.537 de conformidad con los Arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. Onu Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), Art. 317 Inc. 2º, segundo párrafo del C.C.). Fdo. Sandra Fabiana Veloso, Jueza". III. Notificar a los Sres. Raúl Ernesto Aciar y de María Soledad Pesoa (...) "San Isidro, 3 de diciembre... a fin de notificar la resolución a los representantes legales, procedáse a publicar edictos, por le término de 2 días, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada del domicilio de sus progenitores. Fdo. Sandra Fabiana Veloso, Jueza". Silvana Bolatti, Secretaria. San Isidro, 11 de diciembre de 2014.

C.C. 412 / ene. 20 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En incidente N° 12.016/1 Causa N° 12.016/IPP N° 03-001707-13, caratulado: "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Gastón Leonardo Santo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado GASTÓN LEONARDO SANTO, cuyo último domicilio conocido era en calle Arcachon N° 1339 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de julio de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Carolina Suárez, Secretaria de la Defensoría Oficial Dptal., en beneficio y representación de Gastón Leonardo Santo y Considerando: I. Que en la I.P.P. N° 03-001707-13 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, conforme surge de las siguientes constancias de autos, a saber: Acta de Procedimiento de fs. 1/2; croquis de fs. 3; placas fotográficas de fs. 4/5; denuncia de fs. 9/11; declaración testimonial de fs. 13; acta de procedimiento de fs. 14; croquis de fs. 15; placas fotográficas de fs. 16; informe de visu de fs. 19; placas fotográficas de fs. 20, 25/26; Informe de Identidad de fs. 28/29; fotografías de fs. 35/36; testimonial de fs. 38, 39, 40, 53, 54, se tiene por legalmente acreditado que: En la localidad de Cariló, partido de Pinamar, a los 15 días del mes de febrero de 2013 siendo las 20:30 horas aproximadamente un sujeto adulto de sexo masculino junto con otros dos sujetos de sexo masculino que aún no se han podido identificar, previo romper el vidrio de una ventana y quitar los soportes de la misma, ingresaron a la vivienda sita en calle Avurtada 670 de la referida localidad, para con el arma de fuego que portaba intimidar y maniar con el arma a la víctima María del Carmen Fernández y apoderarse de manera ilegítima de la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), un mil dólares (U\$S 1.000), un colgante tipo capelina de color lila con su respectiva cadena de plata, la cual se encontraba en estuche de color azul con la inscripción de la marca Swarovski, un teléfono celular marca Blackberry de la empresa Movistar abonado 011-1554892369 Pin Nro. 31019737, un teléfono celular Marca Blackberry sin Sim, Pin Nro. 298674F2, una cámara de fotos marca Canon semi profesional, todo propiedad de la víctima. "Que los hechos antes descriptos corresponden ser calificados como constitutivo del delito

de Robo Triplemente Agravado por ser cometido con efracción, por el uso de arma de fuego y por su comisión en poblado y banda previsto y penado por los Arts. 166 inc. 2º y 167 incs. 2º y 3º del Código Penal. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1º del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Gastón Leonardo Santos. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2º y 167 incs. 2º y 3º del Código Penal, Resuelvo: no hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Gastón Leonardo Santos. Notifíquese al imputado, Defensor Oficial y Agente Fiscal, agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores, 22 de diciembre de 2014. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar el oficio librado al Boletín Oficial para notificar la resolución dictada por este Juzgado el 23 de julio de 2014, líbrese nuevo oficio a tales fines. Fdo. Emilio Javier Lazzari. Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dolores, 22 de diciembre de 2014. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 416 / ene. 20 v. ene. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Padua, Roberto Salvador c/ Turkovic, Pedro Carlos y otra s/ Accidente Despido"; Expediente N° 34477, notifico a sus efectos a la Sra. ESTER BEATRIZ CORONEL, de la resolución dictada en autos cuya parte pertinente dice "San Isidro, 10 de septiembre de 2014. Teniendo en cuenta, según constancia de autos, las diversas diligencias efectuadas y notificaciones fracasadas, notifíquese a la demandada Ester Beatriz Coronel de las resoluciones de fs. 392/401 por medio de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario sin cargo atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (Art. 22 Ley 11.653) conforme los Arts. 145, 146, 147 CPCC y 63 Ley 11.653". Fdo. Diego Javier Tula, Presidente. "San Isidro, 11 de noviembre de 2014. Ampliando la Resolución de fs. 455, hágase saber al peticionante que deberá publicar edictos en el diario "La Nueva Página Social" -Italia 1213, 10 piso, Dpto. "D"- San Miguel (Alc. 113) por el término de dos días. Fdo.: Diego Javier Tula, Presidente. "San Isidro, 14 de julio del 2011... El Tribunal falla: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Roberto Salvador Padua contra Pedro Carlos Tukovic y Ester Beatriz Coronel, condenando a estos últimos de manera solidaria a pagarle al actor la suma total de \$ 71.017,49 en concepto de indemnización por antigüedad y SAC, preaviso y SAC., integración mes de despido, días de mayo 2000, remuneraciones de febrero, marzo y abril 2000, vacaciones no gozadas proporcionales, SAC 1998, 1999 y proporcional 2000, indemnizaciones Arts. 8 y 15 Ley 24.013 e Indemnización por Accidente y Daño Moral. Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de subsidio por desempleo y Daño Extrapatrimonial y gastos de honorarios de psicólogo. 2) Hacer lugar al reclamo de intereses desde que se devengó cada crédito y hasta el cumplimiento efectivo de la sentencia a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días. 3) De conformidad con lo normado por el Art. 12 inc. g) de la Ley 24.241 y el Art. 80 de la LCT corresponde hacer lugar al reclamo del certificado de trabajo, condenando a la accionada a extenderlo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria por cada día de atraso, a partir del plazo fijado y a favor del actor. Ello sin perjuicio de la ejecución específica de la obligación en los términos de los Arts. 37 y 511 del CPCC. 4) El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia. 5) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 6) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904). 7) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Único de Registro Laboral (Av. L. N. Alem 638, piso 12, Capital Federal (C.P. 1001) poniendo en su conocimiento que el empleador demandado no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social. En la comu-

nización consignará los siguientes datos: a) Nombre integro del empleador y su domicilio. b) N° de C.U.I.T. (de constar en el expediente). c) Nombre y apellido del trabajador. d) N° de documento o C.U.I.L. del trabajador. e) Domicilio del trabajador. f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los períodos que no hubieran sido registrados. 8) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 9) Regístrese, Líquidese y Notifíquese: Fdo.: Juan Carlos Reyes. Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni. Juez. Julián R. Lescano Cameriere. Juez. "San Isidro, 5 del mes de Agosto del año 2011. Autos y vistos. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes. Dr. Carlos Alberto Flores en la suma de pesos veintiséis mil veintitrés (\$ 27.023) Dr. Daniel Hugo Martínez Prado en la suma de pesos un mil cuatrocientos veintidós (\$ 1.422) Dr. Juan Carlos Bocchi en la suma de pesos veintidós mil setecientos cincuenta (\$ 22.750). Perito contador Abraham Alberto Forman en la suma de pesos catorce mil doscientos veinte (\$ 14.220) Perito médico Cristian Ana Juan Van Thillo en la suma de pesos catorce mil doscientos veinte (\$ 14.220). Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455; Art. 33 Ley 13.948 modificatoria de la Ley 12.724 de aplicación a todas las regulaciones que se efectúen a partir del 1/03/09 (Caja de Seguridad Social para los profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; 26 inc. b) Ley 12.490; 35 inc. q del Dto. Ley 8.999/62 mod. por Ley 6.742/60; 40 inc. c de la Ley 12.163). 2º) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Reyes. Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Juez. Julián R. Lescano Cameriere, Juez. San Isidro, 5 agosto del 2014. Liquidación que practica el Actuario conforme lo ordenado y de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada: Capital a) Accidente \$ 60.000,00 intereses (101, 44%) (2/feb./1999 al 14/jul./2011) \$ 60.864,00. Total Capital a) \$ 120.864,00. Capital b) Despido \$ 11.017,49. Intereses (93,93%) (26/may./2000 al 14/jul./2011) \$ 10.348,72. Total Capital b) \$ 21.366,21. Total Capital a) + Capital b) \$ 142.230,21. Impuesto de Justicia \$ 3.129,06. 10% Art. 12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 312,90. Total \$ 145.672,17. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y dos con diecisiete centavos (\$ 145.672,17). Fdo.: Juan Carlos Reyes, Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Juez. Julián R. Lescano Cameriere, Juez. San Isidro, 18 de noviembre de 2014. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 413 / ene. 20 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GERMÁN ALBERTO TOLOSA, DNI N° 35.976.475, con último domicilio en la calle Chacabuco y Venezuela 627, de la localidad de Monterrey, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3857 que se le sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de diciembre de 2014. Por devuelta, atento a lo informado por el Destacamento Monterrey a fs. 52 y a efectos de darle celeridad al proceso, intímese al nombrado por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, remítase la presente causa a Defensoría a fin que en el término de siete días logre la comparencia del encausado. Por último y atento a la proximidad de la feria estival, difírase la vista conferida en el párrafo que antecede para una vez finalizada la misma. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaria, 22 de diciembre de 2014.

C.C. 391 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN MATÍAS RAMÍREZ, quien no posee Documento Nacional de Identidad, argentino, nacido el 22 de octubre de 1995 en General Rodríguez provincia de Buenos Aires, soltero, estudiante, hijo de Lidia Raquel Ramírez y con domicilio en la calle Oliden 5451 o Camus 2550 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de diciembre de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente. Atento lo manifestado precedentemente, remítase la presente causa a la Defensoría, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Por otra parte, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.). Finalmente, atento a la proximidad de la feria judicial estival, difírase la remisión dispuesta para una vez concluida la misma." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 22 de diciembre de 2014.

C.C. 392 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS FRATE, DNI N° 24.665.106, argentino, nacido el 7-5-1975, en Capital Federal, soltero, hijo de Eduardo Frate y de Liliana Raymond y con último domicilio conocido en San Miguel N° 280 y Chubut de La Lonja, Pdo. de Pilar, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2.305/14 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de diciembre de 2014. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen fiscal de fs. 119 y lo manifestado por la Defensa a fs. 120 y en atención a lo que surge de fs. 116/117, desconociéndose el actual domicilio del encartado Nicolás Frate, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Saravino, Secretario". Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

C.C. 393 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO ANDRÉS GUILLENEA D.N.I. N° 40.080.107, argentino, nacido el 21 de julio de 1996, hijo de Héctor Eduardo y de Sandra Azucena Ríos, con último domicilio conocido en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 68 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.374/14 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de diciembre de 2014 Y previo a resolver lo que corresponda respecto del nombrado, teniendo en cuenta lo informado a ... fs. 43 y no habiéndose presentado a la citación cursada mediante oficio que luce a fs. 59, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). - Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 18 de noviembre de 2014.

C.C. 394 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a EZEQUIEL ENRIQUE BISHOP, con el Documento Nacional de Identidad Nro. 28.235.209, nació el día 22 de marzo de 1981 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, de nacionalidad Argentina, de ocupación albañil, y resulta ser hijo de Jaime Ramón Bishop y de Alicia Mabel Pedroza, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.045/13, que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de diciembre del año 2014. Atento a lo que se desprende de fs. 571 y teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a Ezequiel Enrique Bishop, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). (...). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 19 de diciembre del año 2014.

C.C. 395 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAURICIO CARLOS ALMEIDA, con último domicilio en O'higgins 362 -Rincón de Milberg-, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2993, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de diciembre de 2014 ... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauricio Carlos Almeida, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario. Secretaría, 29 de diciembre de 2014.

C.C. 397 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MILTON JAVIER ÁVILA, con último domicilio en Rivadavia 2982, 6to. Piso, Dpto. "B", de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2731, que se le sigue por defraudación por el uso ilícito de tarjeta de compra, débito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de diciembre de 2014...desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Milton Javier Ávila, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido: en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

C.C. 398 / ene. 20 v. ene. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos; "Rojo Liliana Leonor c/ ALBARRACÍN JOSÉ y Ot. s/ Desalojo" (N° de Expediente: 31626-2012) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 27 de octubre de 2014... Fallo: 1° Rechazando la excepción de falta de legitimación para obrar deducida por Avelino Valeriano Rodríguez a fs.

28/29. 2° Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Liliana Leonor Rojo contra José Albarracín, Avelino Valeriano Rodríguez, subinquilinos, ocupantes, inquilinos, intrusos, tenedores precarios y/o subocupantes, ordenando el desalojo del inmueble sito en la calle Bulnes N° 1954, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 171, Parcela 4, Partida 097-048882-0, en el término de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 3° Las costas de la acción se imponen a los demandados que resultaron vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (Art. 27 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de la parte pendiente de notificación son los subinquilinos, ocupantes, intrusos, tenedores precarios y/o subocupantes del inmueble sito en Bulnes 1954 de Boulogne (San Isidro). San Isidro, 11 de diciembre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 399 / ene. 20 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO MARTÍN SANDER, con último domicilio en Río de Janeiro N° 2075 e/San Mateo y Colinas de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2934, que se le sigue por Usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de diciembre de 2014.- En atención al informe policial obrante a fs. 202 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Martín Sander, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 11 de diciembre 2014.

C.C. 400 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN KIPPERBAND, DNI 27.120.189, nacido el 27 de marzo de 1979 en Capital Federal; hijo de Benjamín y de Ester Alicia Waisman, con último domicilio en Pilcomayo y Cañada de Cruz, barrio Exaltación de Pilar de Parada de Robles, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3664 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de diciembre de 2014. Atento a las reiteradas citaciones telefónicas y mediante oficio- y surgiendo del informe policial de fs. 841 que el Sr. Kipperband mudó su domicilio y desconociendo el mismo, córrase vista a la defensa oficial a sus efectos. Asimismo, cíteselo por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado" Secretaría, 15 de diciembre de 2014.

C.C. 401 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.733/12 (Sorteo N°

2535/2012 e I.P.P. N° MA/451), caratulada "Marchetti Nicolás Daniel s/ Falsificación de documento" instruida por el delito de Falsificación de Instrumento Público, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a NICOLÁS DANIEL MARCHETTI, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1987, en Capital Federal, DNI 33.022.368, hijo de Daniel Omar Marchetti y de Gladys Noemi Fiorentini, domiciliado en Eva Perón N° 2331 de la localidad de Lanús, de ocupación/ profesión comerciante, estado civil soltero; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 10 de diciembre de 2014. Por recibido, agréguese y toda vez que Nicolás Daniel Marchetti no fue encontrado en el domicilio aportado en autos -ver fs. 197, 200/201 y 203/205 - previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librense oficios a los domicilio conocidos del imputado, y edictos con publicación en el Boletín Oficial Art. 129 del CPP. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. PAM. María Victoria Vannucci, Secretaria.

C.C. 402 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL GAUNA, DNI 38.545.864, con último domicilio en la calle San Martín 1662 o 1762 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 3730 que se le sigue por el delito de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y la que corre por cuerda 3780 por el delito de Robo Simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de diciembre de 2014. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Gauna, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y en la N° 3780 que corre por cuerda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, remítase la presente a la Defensoría Oficial a fin de que en el término de tres días procure la comparecencia de su asistido". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 10 de diciembre de 2014.

C.C. 414 / ene. 20 v. ene. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Obispo Terrero 64, San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el CPCC (Art. 63 Ley 11.653) ha ordenado publicar edicto por el término de 2 días en el "Boletín Oficial" (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 146 y 147 del CPCC) notificando la rebeldía de SEGURIDAD PRIVADA JÚPITER S.R.L. en los autos caratulados "Lencinas Benedicto c/ Seguridad Privada Júpiter S.R.L. y otro s/ Despido, Expte. 3909/12", cuya parte resolutive se transcribe a continuación... "San Isidro, 30 de octubre de 2014. Sin perjuicio de lo solicitado, atento las facultades conferidas al Tribunal por el Art. 12 de la Ley 11.653 y en atención a la placa fotográfica de fs. 104 e informe de fs. 111/112, notifíquese el auto de rebeldía decretado a fs. 75 al co-demandado Seguridad Privada Júpiter S.R.L. mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de Derqui", sito en la calle H. Yrigoyen 960 de la localidad de Pte. Derqui. Alc. 81 (Art. 63 Ley 11.653, arts. 146 y 147 del C.P.C.C.). San Isidro, 3 de diciembre de 2014. Norberto Mario Castelli, Juez. Jorge Gustavo Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 411 / ene. 20 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos

Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a RUBEN ALFREDO MORAL, DNI 34.248.920, argentino, soltero, nacido el 08/09/1989 en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Manuel Moral y Silvia Graciela Ruíz, con último domicilio conocido en Uriarte N° 683 entre las calles Medrano y Darragueira, Barrio Luchetti, de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.885/13 que se le sigue por el delito de Amenazas Coactivas y Daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de diciembre de 2014. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y la Defensa a fs. 165 y 166, respectivamente. En atención a lo informado a fs. 162 y 176, en cuanto se desconoce el actual domicilio del encausado Rubén Alfredo Moral, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días de notificado comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (cfr. Art. 303 del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 16 de diciembre de 2014.

C.C. 410 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS NAHUEL FERNÁNDEZ, DNI N° 38.634.267, nacido el 14 de noviembre de 1994 en San Isidro, argentino, soltero, hijo de David Israel Fernández y de Carolina Lucía Bagues, con último domicilio conocido en la calle Paul Harris N° 3103 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 362/13 que se le sigue por el delito de Hurto en concurso real con hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de diciembre de 2014. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y la Defensa a fs. 275 y vía. En atención a lo informado a fs. 272, en cuanto se desconoce el actual domicilio del imputado Matías Nahuel Fernández, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días de notificado comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (cfr. Art. 303 del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 16 de diciembre de 2014.

C.C. 409 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARIANA RAQUEL VILLAFANE o MARIANA RAQUEL VILLARREAL, con último domicilio en calle Echeverría 2480 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4110 que se le sigue por Lesiones en Riña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de diciembre de 2014. Vista la oposición deducida a fs. 21 por parte del Sr. Agente Fiscal respecto de la aplicación en la presente causa del trámite previsto por la Ley 13.433, dispóngase audiencia a tenor del artículo 338 del CPP para todos los imputados para el día 10 de febrero de 2015, 11:00 hs. Notifíquese a los imputados, al Ministerio Público Fiscal, a la Sra. Defensora Dra. Natalia Medán y al Sr. defensor Dr. Juliano Novo. Asimismo, respecto de Mariana Raquel Villafañe, en atención al informe policial obrante a fs. 222/vta. y desconociéndose el actual domicilio de la nombrada, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes

del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 17 de diciembre de 2014.

C.C. 405 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OMAR LARROSA, Documento Nacional de Identidad N° 16.531.323, de nacionalidad argentino, haber nacido el 08 de abril de 1963 en Entre Ríos, ser hijo de Sixto Ramón Larrosa y de María Luisa Giménez, con último domicilio conocido en la calle Carlos Tejedor 378 de la localidad de Benavídez, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículos 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de octubre de 2014. Atento a lo manifestado por la Defensora Oficial a fs. 42 vta. del incidente que corre por cuerda a la presente causa, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículos 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículos 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria". Secretaria, 1° de octubre de 2014.

C.C. 404 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA NOEMÍ FOUTEL, DNI 26.110.148, con último domicilio en la calle Cisneros 885 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa N° 3752 que se le sigue por el delito de Robo en tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria". Secretaria, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 403 / ene. 20 v. ene. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la intersección de las calles Jujuy y Colombia, 1° piso, de la Ciudad de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cynthia Irina di Perna, en los autos caratulados "Báez Hipólita s/ Cambio de Nombre", N° LM38396/2012, cita a las personas interesadas por el término de quince días, a fin de hacer saber el pedido de adición de nombre formulado por BÁEZ HIPÓLITA. Se deja constancia que no corresponde la reposición por servicio, por tramitar la presente causa con beneficio de litigar sin gastos. San Justo, de junio de 2014. Victoria Jorda, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.429 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza al Sr. CARNEVALI JUAN MANUEL, DNI N° 13.581.059 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento pre-

sunto. (Art. 115 Cod. Civil, 25 Ley 14.394). La Plata, 22 de octubre de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.978 / 3° v. ene. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 1 día a ALEJANDRO ROQUE VERNERO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente edicto será publicado una vez por mes durante el período de seis meses en el Boletín Judicial y en el diario "Crisol del Plata" de la localidad de Martínez. San Isidro, 03 de noviembre de 2014. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

L.P. 28.481 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Graciela Inés Barcos, Secretaria Única, sito en calle 46 entre 12 y 13 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Lindner Martín s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 40422/2014), que tramitan ante este Juzgado, hace saber que el Sr. MARTÍN LINDNER, DNI 39.509.791, ha solicitado la Adición del nombre Kenneth a su nombre de pila, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La Plata, 12 de noviembre de 2014. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.811 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, dentro de los autos "Molinuevo Juan Segundo s/ Autorización"; Expte. N° LP-59102-2014, hace saber que JUAN SEGUNDO MOLINUEVO solicita autorización para el cambio de nombre por el de Juan Segundo Herrera, pudiendo formularse oposiciones a dicho cambio por quien se considere con derecho ello, por el término de quince (15) días hábiles (Art. 17 Ley 18.248). La Plata, 21 de noviembre de 2014. Dra. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 115.061 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Familia N° 6 de La Plata sito en calle 58 N° 822 de la Localidad y Partido de La Plata, cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se crean con derecho a la oposición del cambio de nombre del Sr. ARAMBURU ALLENDE DAIANA MARÍA LUCILA, DNI N° 34.566.240 por el nombre de Aramburu Malizia Daiana María Lucila. La Plata, 18 de diciembre de 2014. Dra. Verónica Regairaz, Secretaria.

L.P. 116.151 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 15 días a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de JUAN MANUEL GARCÍA (homónimo de Juan Manuel García), DNI 24.788.655 a Juan Manuel García Blanco. La Plata, 12 de noviembre de 2014. Verónica Regairaz, Secretaria.

L.P. 115.630 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 15 días a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de GUADALUPE GARCÍA, DNI 28.470.865 a Guadalupe García Blanco. La Plata, 12 de noviembre de 2014. Verónica Regairaz, Secretaria.

L.P. 115.631 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 15 días a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de NICOLÁS GARCÍA, DNI 31.837.537 a Nicolás García Blanco. La Plata, 12 de noviembre de 2014. Verónica Regairaz, Secretaria.

L.P. 115.632 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 15 días a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de MARÍA DEL PILAR GARCÍA, DNI 25.478.863 a María del Pilar García Blanco. La Plata, 12 de noviembre de 2014. Verónica Regairaz, Secretaria.

L.P. 115.633 / 2° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días corridos al Sr. VÍCTOR TROTTA a presentarse en autos caratulados: "Trotta Víctor s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de ser declarado Ausente con presunción de fallecimiento. La Plata, 2 de septiembre de 2014. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.546 / 3° v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al presunto ausente SIREZ NICASIO DNI 5.121.367, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto del mismo ante su incomparecencia. La Plata, 25 de agosto de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 24.782 / 5° v. ene. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° C.A.B.A. comunica que el 10/12/2014 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de VIZNO S.A. (C.U.I.T. 30-68233556-0), Bruselas 566/568 C.A.B.A. Se designó Síndico a la Cdra. Ana G. Ventura, 25 de Mayo 758 piso 8° "G" C.A.B.A. teléfono 4311-1618/1635. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante el Síndico hasta el 11/3/2015. La sindicatura presentará los informes de los Art. 35 y 39 LCQ los días 28/04/2015 y 11/06/2015 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 4/12/2015 a las 10 hs. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2014. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 30.017 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros N° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Importadora Mediterránea S.A. Gran Concurso Preventivo - Expte. N° 2613769/36", que con fecha 30 de octubre de 2014, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de IMPORTADORA MEDITERRÁNEA S.A. CUIT 30-64202042-7. Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2015 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Rafael Alberto Bordín y Saúl Alejandro Zamboni con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 284, 2° piso, ciudad de Córdoba, Of. 23/12/2014. Carlos Tale, Juez. María Eugenia Olmos, Secretaria.

C.F. 30.008 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito Iriarte 142 de Avellaneda, comunica por 5 días que el 12 de noviembre de 2014 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de FLEXO-FILM AVELLANEDA S.A. (CUIT 30-61290390-1 domiciliada en Gral. Arredondo N° 5755 del Partido de Avellaneda. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos en el Estudio Piscione - Gómez Marti - Paniqui, en Torcuato Di Tella 1148 Avellaneda, hasta el día 17 de abril de 2015. El Síndico presentará el Informe Individual el 22 de mayo de 2015 y el Informe General el 26 de junio de 2015. La audiencia informativa se realizará el 22 de octubre de 2015 a las 11:00 hs. Avellaneda, 30 de diciembre de 2014. Gustavo O. Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.005 / ene. 15 v. ene. 21

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de Morón, Provincia de Buenos

Aires, sito en Almirante Brown 435/437, cuya residencia se encuentra a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Juez, cita y emplaza por medio de la publicación por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses del presente Edicto, a quien se opusiere al pedido de cambio de apellido que efectuase NICOLÁS MATHIAS CASTRO, titular del DNI 38.588.705, por el término de quince días desde su última publicación. Morón, Provincia de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014. Gabriela Navarrine, Secretaria.

C.F. 31.838 / 2° v. ene. 20

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza para que dentro del término de 60 días corridos de la última publicación comparezca INÉS ROSA FONTANA o ROSA INÉS FONTANA a hacer valer sus derechos. Stella Maris Dominella, Secretaria Itinerante.

M.P. 35.528 / 5° v. ene. 20

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Arancibia José Gabriel c/Storz Jorge Walter y Otros s/ Daños y Perjuicios Expediente 71274 cita por edictos a JORGE WALTER STORZ los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Noticias de la Calle", de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para que en el término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 17 de octubre de 2014. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.216 / ene. 20 v. ene. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a GONZÁLEZ SEBASTIÁN, DNI 93.874.306, por el plazo de diez días (Art. 320 del C.P.C.C.) a que se presente a estar a derecho en autos "HSBC La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. c/ González Sebastián y otros s/Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en este proceso. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 43.268 / ene. 20 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 7, San Isidro, en los autos "Ortiz Ramírez, Alidio Aniceto c/ Leonardi, Camilo Alberto y Otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 51.907, cita y emplaza a los presuntos herederos de CAMILO ALBERTO LEONARDI y a quien se considere con derecho sobre el bien a Usucapir, inmueble con frente a calle Lisandro de la Torre 3257, Don Torcuato., Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección F, Manzana 162, Parcela 29, ahora 29a según plano de posesión, inscripción de dominio en el Folio 1590 del año 1958, para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 7 de octubre de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.271 / ene. 20 v. ene. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Alte. Brown intersección Colón, piso 1, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los sucesores de ANTONIO RICARDO PEYRI (heredero de Antonio Peyri), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Jesica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada. Morón, 15 de octubre de 2014.

S.I. 43.303 / ene. 20 v. ene. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única San Isidro, cita y emplaza a los presuntos herederos de JUANA EMILIA ARIAS, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada a fs. 46, respecto del bien sito en calle Córdoba N° 1362 Unidad funcional 2 del Partido de San Fernando, en los autos caratulados: "Pereyra de Rodríguez, Rosa María y otro c/Arias de Matteoni, Juana Emilia s/ Escrituración - daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designarles por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 30 de septiembre de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada. S.I. 43.304 / ene. 20 v. ene. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, sito calle Ituzaingó 340 P6º, San Isidro, cita a JESÚS GRACINIANO ORREGO SOTO y/o sus presuntos herederos en autos caratulados "Corbalan Silvia Isabel y Otro c/ Municipalidad Del Pilar y Otros s/ Daños y Perjuicios", Exp. 43775 para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 15 de diciembre de 2014. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrado. S.I. 43.326 / ene. 20 v. ene. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a los presuntos herederos de JOSÉ FIDEL VÁSQUEZ, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes actuados "Lobato Leonardo Gabriel c/ Vásquez, Marcelo Alejandro y otros s/ Daños y perjuicios". Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 15 de octubre de 2014. S.I. 43.333 / ene. 20 v. ene. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a ORESTE FONTANA S.A.C.I. y A. para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos Cabanas Carlos Esteban c/ Oreste Fontana S.A.C.I. y A. s/ Escrituración "Expte. 65838, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Patricio Chevallier Boutell, Secretario. San Isidro, 10 de octubre de 2014. S.I. 43.359 / ene. 20 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÚÑEZ JORGE EDUARDO. San Isidro, 5 de septiembre de 2014. Diana Cecilia Segovia, Secretaria. S.I. 42.056 / ene. 20 v. ene. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la presunta fallecida SONIA EMA BORSI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y ss. de la Ley 14.394). Dr. Arturo Goya, secretario. San Isidro, 4 de abril de 2014. S.I. 43.366 / 1º v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza ROGELIO RODOLFO COFRE, a estar a derecho en autos "Cofre, Rogelio Rodolfo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes y durante el plazo de 6 meses en el Boletín Oficial únicamente, citando al presunto ausente a comparecer en autos (artículos 22 y 25 de la Ley 14.394). San Isidro, 8 de agosto de 2014. Lilia B. Golik, Secretaria. S.I. 42.256 Bis / 3º v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a ROGELIO ROBERTO HERLEIN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar

su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 13 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada. S.I. 40.944 / 5º v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º, San Isidro, cita y emplaza por 30 días al Sr. GREGORIO MUTIO para que comparezca en los autos caratulados: "Mutio, Gregorio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. SI-4668-2013), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Isidro, 26 de agosto de 2014. Diana V. Sica, Secretaria. S.I. 41.159 / 5º v. ene. 20

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, hace saber por 30 días que cita al Sr. ARNOLDO SIMONS, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Ausentes que lo represente. Alejandro E. Babusci, Secretario. S.I. 40.656 / 6º v. ene. 20

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ELENA GARCÍA, con LC: 2.151.195, por el plazo de 10 días a comparecer en el Juzgado. Secretaría, Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Graciela Eirea, Abogada. L.Z. 48.190 / 5º v. ene. 20

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL TAICH, C.U.I.T. N° 23-05471512-9 con domicilio en calle Aráoz N° 2885, 3º A de la Ciudad Autónoma de Bs. As., debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Héctor Raúl Valentini y Néstor Omar Peralta con domicilio en calle O'Higgins 591 de Bahía Blanca, hasta el día 10 de marzo de 2015. Bahía Blanca, diciembre 23 de 2014. Claudia Verna, Secretaria. B.B. 59.432 / ene. 16 v. ene. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Recio Martín Alejandro c/ Nagari José Armando y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Veinteñal" Expte. N° 46905, cita y emplaza a los herederos de los demandados JOSÉ ARMANDO NAGARI y CARLOS HERRMANN y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, con frente a la calle Teniente Farías 941, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 2. Sección D, Chacra 335. Manzana 335t, parcela 6, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 y conc. C.P.C.). Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2014. Blas Facundo Antoli- Secretario. B.B. 59.395 / ene. 16 v. ene. 29

POR 1 DÍA - La Sra. Juez Dra. Patricia Marenoni, a cargo del Juzgado de Flia. N° 3 de B. Bca., en autos "Heredia Gómez, Alejo Sebastián s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 47.167), hace saber que el peticionante de autos Don ALEJO SEBASTIÁN HEREDIA GÓMEZ solicita la supresión de su apellido Heredia, peticionando quede su nombre como Alejo Sebastián Gómez. A tal fin dispuso: "B. Bca. 14 de octubre de 2014: ... Publíquese el pedido de cambio de apellido formulado en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante dos meses (Arts. 17 y ccs. Ley

18.248)..." Patricia A. Marenoni, Juez. Flavia A. Compagnoni, Secretaria. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2014 B.B. 59.285 / 2º v. ene. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca en autos caratulados "Alsuetta José s/ Ausencia con presunción fallecimiento" Expte. N° 110.068 cita a comparecer a JOSÉ ALSUETA. Bahía Blanca, septiembre 20 de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario. B.B. 58.672 / 4º v. ene. 20

8. MORÓN Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 15 días a los interesados a que comparezcan en autos a formular las oposiciones que consideren pertinentes, respecto del pedido de adición de apellido de ANGÉLICA HEBE AMATO a Angélica Hebe Amato Felder. Morón, 17 de octubre de 2014. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria. Mn. 65.714 / 2º v. ene. 20

9. MERCEDES Mc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en calle 23 número 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos "Navarro Cazalá, Debora Ayelén c/ Navarro, Fernando s/ Cambio de nombre" (Expte. 14.951), ha dispuesto publicar la solicitud de cambio de apellido efectuada por la Sra. DÉBORA AYELEN NAVARRO CAZALÁ, con D.N.I. número 35.330.480, por el de Cazalá, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 18 de julio de 2014. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada. Mc. 68.233 / 2º v. ene. 20

10. JUNÍN Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarrotonda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, se hace saber que en autos: "Rogaczewski Graciela Alejandra s/ Cambio de Nombre (503)". Exp. N° JU-4471-2014, se ha solicitado la rectificación en el nombre de GRACIELA ALEJANDRA ROGACZEWSKI. Junín (B), 15 de septiembre de 2014. Luis F. Gallardo, Secretario. Jn. 70.293 / 2º v. ene. 20

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo del Dr. Rodrigo Pérez y Francisco Moyano indistintamente, perteneciente al Departamento Judicial de Zárate-Campaña, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz; cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. CELIA EDITH MURILLO, LC N° 5.619.752, en los autos caratulados "Murillo Celia Edith s/ Ausencia con presunción fallecimiento", Expte. 21346. Campaña, 28 de noviembre de 2014. Rodrigo Pérez, Secretario. Z-C. 83.983 / 2º v. ene. 20

19. QUILMES Qs.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos "Palomba, Roberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. AV4946/2014) cita y emplaza a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor a ROBERTO PALOMBA (cfr. Art. 25 Ley 14.394). Avellaneda, 9 de octubre de 2014. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria. Qs. 90.711 / 3º v. ene. 20